



# Figurativas 23

## Bases del 12º Concurso Figurativas 23

FUNDACIÓ  
DE  
LES **ARTS**  
I ELS  
ARTISTES

**MEAM**  
■ Museu Europeu d'Art Modern ■





La *Fundació Privada de les Arts i els Artistes* convoca el 12º Concurso *Figurativas 23*, dotado con varios premios, entre los que destacan un Primer Premio de Pintura de 20.000 € y un Primer Premio de Escultura de 10.000€.

Desde la Fundación se busca promover y difundir el Arte Figurativo, y su principal cometido será alentar las iniciativas artísticas y patrocinar a los artistas. Siendo la principal misión de la Fundación la difusión y el apoyo a los artistas figurativos, el Concurso *Figurativas 23* se ha convertido en una de las herramientas más eficaces para llegar a autores de todos los países del mundo y para dar a conocer el trabajo de todo ellos a una comunidad artística de más de cien nacionalidades.

## **TÍTULO I. PARTICIPANTES**

---

**Art. 1.-** Podrán participar todos los artistas que lo deseen independientemente de la nacionalidad.

**Art. 2.-** En caso de artistas menores de edad, éstos deberán enviar una carta firmada por sus tutores legales autorizando la participación. Ésta deberá enviarse a la dirección de correo electrónico [concurso@fundaciondelasartes.org](mailto:concurso@fundaciondelasartes.org)

**Art. 3.-** Se aceptará más de una obra por artista. Cada obra deberá inscribirse de forma independiente.

**Art. 4.-** Cada obra podrá participar única y exclusivamente en una categoría, que será elegida por el propio artista de entre las indicadas en el título II.

**Art. 5.-** La obra deberá ser de su exclusiva propiedad y haber sido realizada únicamente por el artista.

**Art. 6.-** Todas las obras participantes serán susceptibles de ser premiadas, independientemente de la categoría en la que se inscriban (a excepción de la modalidad de *Escultura*, que sólo podrá optar al Premio de Escultura).

**Art. 7.-** El artista participante no podrá decidir a qué premio optar. Únicamente le será posible decidir si quiere optar a la Beca Artística a través del formulario de participación. El hecho de optar a esta beca no invalida la posibilidad de optar al resto de premios.

**Art. 8.-** Tanto el tema como la técnica serán libres, pero siempre en la modalidad de Arte Figurativo.

**Art. 9.-** Se valorará la habilidad técnica y la originalidad del tema.

**Art. 10.-** La tasa por obra participante en el concurso es de 40€.

## **TÍTULO II. MODALIDADES**

---

**Art. 11.-** Pintura:

1. Se establecen distintas categorías:

- a) Paisaje
- b) Dibujo / Ilustración
- c) Talento Joven: categoría exclusiva para participantes menores de 25 años.
- d) Bodegón
- e) Figura y Retrato
- f) Arte Digital

2. Las dimensiones mínimas obligatorias para todas las categorías de pintura se establecen en 40 x 40 cm y las máximas en 200 x 200 cm.

3. Se aceptan todo tipo de técnicas pictóricas (grafiti, grabado, grafito, pastel, carboncillo, lápices de colores, bolígrafo, acuarela, témpera, óleo, acrílico, técnica mixta, pintura digital, etc.).

4. En ningún caso se admitirá fotografía.

5. La obra deberá presentarse sin enmarcar o, en su defecto, con un simple listón.



6. No se admitirán obras protegidas con cristal (si fuera estrictamente necesario, en metacrilato).

**Art. 12.-** Escultura:

1. Las dimensiones mínimas obligatorias se establecen en 40 x 40 x 40 cm y las máximas en 100 x 100 x 200 cm.
2. El peso de la obra no podrá ser superior a 80 kg.

### **TÍTULO III: INSCRIPCIÓN**

---

**Art. 13.-** Hasta el **31 de marzo de 2023** (improrrogable) única y exclusivamente a través de la web: [www.fundaciondelasartes.org](http://www.fundaciondelasartes.org)

**Art. 14.-** Deberá rellenar el formulario con sus datos completos y los de la obra (no usar acentos ni signos de puntuación).

**Art. 15.-** La participación en la Beca Artística es optativa, por lo que deberá indicar si desea optar a ese premio en el propio formulario de registro.

**Art. 16.-** Adjuntar imagen de la obra (las dimensiones del archivo estarán especificadas en la web).

**Art. 17.-** En caso de que los datos no sean correctos o verídicos, la organización puede decidir dar por no válida la inscripción.

**Art. 18.-** En caso de que un artista decida participar con más de una obra, se deberá hacer una inscripción individual para cada una de ellas, abonando las tasas correspondientes.

### **TÍTULO IV: DOCUMENTACIÓN**

---

**Art. 19.-** Una vez enviado el formulario y la imagen, automáticamente recibirá un e-mail de confirmación durante las primeras 48 horas después de su inscripción. En caso de no recibirlo, por favor, contacte con: [concurso@fundaciondelasartes.org](mailto:concurso@fundaciondelasartes.org)

**Art. 20.-** El mail de confirmación puede llegar a la carpeta de Correo Basura / Spam.

**Art. 21.-** El número de inscripción será a partir de entonces su número de participante (siendo válidas las inscripciones con los registros del 1 al 10.000). Se asignará un número de participante por cada obra inscrita. Este número es imprescindible para participar en el concurso, y debe hacerlo constar en cualquier comunicado con la organización.

**Art. 22.-** En caso de recibir el número de inscripción 0/2023 contacte inmediatamente con la organización. Esta inscripción no será válida.

**Art. 23.-** Revise que sus datos sean correctos, y en caso de error por favor contacte con: [concurso@fundaciondelasartes.org](mailto:concurso@fundaciondelasartes.org)

### **TÍTULO V: SELECCIÓN**

---

**Art. 24.-** A finales de abril de 2023 el Jurado Virtual se reunirá para hacer una selección de las obras mediante las imágenes enviadas. Las valoraciones realizadas por el jurado mediante imagen no serán concluyentes, siendo necesario después el envío físico de las obras seleccionadas para poder optar a los distintos premios. La decisión del jurado será inapelable.

**Art. 25.-** El **19 de mayo de 2023** usted recibirá un correo electrónico con el resultado del Jurado Virtual:

a) El correo con el resultado incluirá:

- Obras preseleccionadas: no deberán enviar la obra físicamente a Barcelona.
- Obras seleccionadas: deberán enviar la obra físicamente a Barcelona.

b) El control de recepción de dicho email será bajo su entera responsabilidad. La Fundación responde del correcto envío del correo pero no de la recepción del mismo.





**Art. 26.-** Si su obra ha quedado seleccionada, recibirá un email con instrucciones detalladas en cuanto a envío, tipo de embalaje y condiciones de participación.

**Art. 27.-** No será necesario el pago de ninguna tasa adicional para la participación presencial en el concurso.

**Art. 28.-** Sólo los artistas seleccionados procederán al envío físico de la obra.

**Art. 29.-** Todas las obras seleccionadas por el Jurado Virtual serán expuestas físicamente en el *Museu Europeu d'Art Modern* (MEAM) de Barcelona y formarán parte del catálogo de la exposición.

## **TÍTULO VI: ENVÍO**

---

**Art. 30.-** El **plazo de envío físico** de la obra a Barcelona será del **23 de mayo al 16 de junio de 2023** (dicha fecha es improrrogable).

**Art. 31.-** Todos los gastos derivados del envío y transporte de la obra, así como su posterior devolución, serán siempre a cargo del autor, no participando la Fundación en ninguno de dichos gastos.

**Art. 32.-** La contratación de seguros para el transporte será voluntaria de cada artista y totalmente a su cargo. La Fundación no se hará responsable en ningún caso de extravíos, roturas, pérdidas, etc. de la obra presentada. Esta regla no admite excepciones.

**Art. 33.-** Se admitirá el envío de obras desenteladas y enrolladas, siempre que en el tubo o paquete se incluya también el bastidor desmontado.

a) El artista que desee enviar su obra desentelada deberá comunicarlo a la organización a través del mail concurso@fundaciondelasartes.org

b) El artista deberá firmar una autorización para que la Fundación pueda entelar la obra una vez recibida y desentelarla al finalizar la exposición. Este documento le será facilitado por la Fundación.

c) La Fundación declina toda responsabilidad por cualquier desperfecto que pueda ocasionarse durante el proceso de entelar y desentelar la obra.

d) Será imprescindible que el artista aporte el bastidor de la obra.

**Art. 34.-** En caso de enviar su obra desde fuera de la Unión Aduanera Europea, por favor, infórmese de los trámites aduaneros correspondientes según su país de origen. Por su conveniencia, tenga en cuenta el valor que atribuye a su obra a efectos de tasas aduaneras. Asimismo, su paquete debe ser enviado con el régimen DDP (Delivery Duty Paid – entrega con gastos pagados). Si hubiera que hacer pagos aduaneros, la Fundación no se hará responsable de los mismos.

**Art. 35.-** La entidad organizadora del concurso velará por el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por pérdidas, daños o robos, así como cualquier incidente que se pueda producir durante su transporte, recepción, custodia o devolución. Las reparaciones que pudieran ser necesarias en una obra serán siempre a cargo del autor. Esta regla no admite excepciones.

**Art. 36.-** Los seguros que quisieran efectuarse serán por cuenta de cada uno de los participantes.

## **TÍTULO VII: RESULTADOS**

---

**Art. 37.-** Una vez recibidas las obras, éstas serán sometidas a diversas fases de verificación para comprobar que cumplan todos los requisitos establecidos en estas bases.

**Art. 38.-** El Jurado Físico se reunirá en Barcelona del viernes 7 al domingo 9 de julio de 2023.

**Art. 39.-** El **19 de julio de 2023** se comunicará **el fallo del Jurado Físico**. Éste será inapelable.

## **TÍTULO VIII: EXPOSICIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS**

---

**Art. 40.-** El **viernes 6 de octubre de 2023** se celebrará la **entrega de premios** en el MEAM (Barcelona), que coincidirá con la **inauguración de la exposición** de las obras seleccionadas y la **presentación del catálogo** del concurso.



**Art. 41.-** El montaje de la exposición en el MEAM y la edición del catálogo del concurso serán responsabilidad de la Fundación, sin que el artista tenga que realizar ningún pago adicional. Así mismo, la Fundación asumirá todos los costes de promoción, gestión y organización del evento de inauguración y entrega de premios.

**Art. 42.-** La Fundación podrá organizar exposiciones en otras ciudades, siendo los artistas debidamente informados de tales circunstancias.

## **TÍTULO IX: JURADO**

---

**Art. 43.-** El Jurado Virtual de Pintura se encargará de valorar las obras presentadas y seleccionará las obras que se enviarán a Barcelona para presentarse ante el Jurado Físico y para participar en la exposición colectiva. La composición del Jurado Virtual de Pintura se anunciará en las redes sociales del concurso: [www.facebook.com/figurativas](http://www.facebook.com/figurativas) y [@figurativas\\_](https://www.instagram.com/figurativas_)

**Art. 44.-** El Jurado Físico de Pintura se encargará de valorar las obras presentadas junto al Jurado Virtual y, posteriormente, valorará in situ las obras seleccionadas para elegir la Ganadora y las Menciones de Honor. La composición del Jurado Físico de Pintura se anunciará en las redes sociales del concurso: [www.facebook.com/figurativas](http://www.facebook.com/figurativas) y [@figurativas\\_](https://www.instagram.com/figurativas_)

**Art. 45.-** El Jurado Virtual de Escultura se encargará de valorar las obras presentadas, seleccionar las finalistas (que se enviarán a Barcelona para participar en la exposición colectiva) y elegir la obra Ganadora. La composición del Jurado Virtual de Escultura se anunciará en las redes sociales del concurso: [www.facebook.com/figurativas](http://www.facebook.com/figurativas) y [@figurativas\\_](https://www.instagram.com/figurativas_)

## **TÍTULO X: PREMIOS**

---

**Art. 46.-** Los participantes podrán optar por los siguientes premios:

### **1. Primer Premio de Pintura de 20.000 €:**

- a) La Fundación otorga un Primer Premio de 20.000 euros a la mejor obra en la modalidad de Pintura (incluyéndose aquí todas las categorías: Paisaje, Dibujo/Ilustración, Talento Joven, Bodegón, Figura y Retrato y Arte Digital; y todas las técnicas pictóricas).
- b) La obra ganadora pasará a ser propiedad de la Fundación para formar parte de la Colección Permanente del MEAM, adquiriéndose los derechos de exposición y reproducción fotográfica de la misma.

### **2. Premio de Escultura de 10.000 €:**

- a) La Fundación otorga un Premio de Escultura de 10.000 euros a la mejor obra escultórica del certamen.
- b) La obra ganadora pasará a ser propiedad de la Fundación para formar parte de la Colección Permanente del MEAM, adquiriéndose los derechos de exposición y reproducción fotográfica de la misma.

**3. Premio Categoría:** Se premiará la mejor obra de cada categoría con una dotación económica de 200€ y un certificado acreditativo.

**4. Premio Artelibre:** La galería zaragozana de arte virtual Artelibre otorga un premio económico de 500 euros a uno de los participantes en la modalidad de pintura.

Fundada en 1999, Artelibre es una entidad cultural que apuesta por la difusión y promoción del arte realista, ofreciendo a los artistas un espacio en el que dar visibilidad a su obra y colaborando con la venta de sus trabajos.

**5. Exposición colectiva Figurativas 23 en el MEAM:** Las obras finalistas formarán parte de la exposición colectiva *Figurativas 23*, que se inaugurará el jueves 5 de octubre de 2023 en el *Museu Europeu d'Art Modern* (MEAM), ubicado en Carrer Barra de Ferro 5, 08003 Barcelona (España).

**6. Publicación del catálogo Figurativas 23:** Se publicará un catálogo con las obras finalistas del concurso. Cada participante, independientemente de que haya sido seleccionado, recibirá por mail un descuento del 25% en la adquisición del catálogo.

**7. Publicación de un catálogo especial de Figurativas 23:** Se publicará, en una edición limitada, un catálogo con las obras seleccionadas y preseleccionadas en el concurso. Se incluirá un certificado de participación.



## 8. Exposición monográfica en la tercera planta del MEAM:

- a) Se premiará a uno de los artistas participantes con una exposición individual en la tercera planta del MEAM.
- b) Llegado el momento, el artista deberá aportar un portfolio con 20-30 obras disponibles, del que la Fundación hará una selección de 10-15 obras a exponer (en función del tamaño de las mismas).
- c) Todos los gastos derivados del envío y transporte de la obra, así como su posterior devolución, serán siempre a cargo del autor, no participando la Fundación en ninguno de dichos gastos. Si hubiera que hacer pagos aduaneros, la Fundación no se hará responsable de los mismos.
- d) La contratación de seguros para el transporte será voluntaria del artista y totalmente a su cargo. La Fundación no se hará responsable en ningún caso de extravíos, roturas, pérdidas, etc. de las obras a exponer.
- e) La Fundación velará por el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por pérdidas, daños o robos, así como cualquier incidente que se pueda producir durante su transporte, recepción, custodia o devolución. Las reparaciones que pudieran ser necesarias en una obra serán siempre a cargo del autor.
- f) El montaje de la exposición será responsabilidad de la Fundación, sin que el artista tenga que realizar ningún pago adicional. Así mismo, la Fundación asumirá todos los costes de promoción, gestión y organización de la muestra.
- g) Condiciones a concretar entre el artista y la Fundación para el ejercicio del año 2023/2024.

**9. Premio Material Artístico Artemiranda:** La Fundación se asociará con Artemiranda para otorgar un premio de material artístico valorado en 500 euros.

**10. Premio Material Artístico Escoda:** Escoda ofrece un premio de un lote de pinceles sintéticos de primera calidad valorado en 450 euros a elegir por el ganador según sus necesidades artísticas (óleo, acrílico, acuarela, ilustración). Los pinceles Escoda se fabrican a mano en Barcelona desde el año 1933. Una empresa orgullosa de su papel con el mundo artístico desde entonces y siempre intentando hacer de la tradición un arte.

**11. Premio Catálogo Individual:** La empresa de diseño, fotomecánica y producción Alfa, de la mano de la imprenta Comgràfic, ofrecen un premio a uno de los participantes del concurso, que consistirá en el diseño, maquetación y edición de un catálogo individual, de 48 a 60 páginas, con las obras personales del ganador, así como su posterior impresión digital mediante un tiraje de 50 ejemplares.

## 12. Premio Adquisición Art Renewal Center (ARC):

- a) Por primera vez, el *Art Renewal Center (ARC)*, una fundación educativa sin ánimo de lucro, otorgará un Premio de Adquisición ARC en el concurso Figurativas 2023, adquiriendo una obra para su colección permanente.

Liderando el renacimiento del realismo en las artes visuales, el ARC alberga el mayor museo online dedicado al arte figurativo e incluye obras de los antiguos maestros, del siglo XIX y de artistas del siglo XXI, así como artículos, cartas y otros recursos online. El ARC es el principal y único servicio de selección de escuelas de arte figurativo que garantiza que los programas de enseñanza y la calidad del trabajo de los profesores y los estudiantes cumplen con sus estrictos estándares para convertirse en ARC Approved™. El ARC también dirige el ARC Salon Competition, que es el mayor concurso del mundo para artistas realistas que pintan, esculpen y dibujan en la actualidad, con once categorías y miles de obras que compiten, y que culmina con una exposición en vivo de muchas de las obras ganadoras. El ARC trabaja con otras ARC Allied Organizations™, grupos de artistas, museos y publicaciones para convertirse en un eje central de noticias para el movimiento del arte figurativo del siglo XXI.


- b) El jurado de este premio estará compuesto por el presidente del ARC, Frederick Ross, y la copresidenta, Kara Lysandra Ross.

- c) La obra ganadora pasará a ser propiedad de la organización ARC para formar parte de su Fondo Permanente, adquiriéndose los derechos de exposición y reproducción fotográfica de la misma.

## 13. Premios Sheng Xinyu Art:

- a) Los 5 ganadores del Premio Sheng Xinyu Art recibirán un certificado oficial de la institución y serán publicados en la web de difusión china “Sheng Xinyu Art”, una plataforma de intercambio y promoción de arte intercultural. “Sheng Xinyu Art” se ha convertido en uno de los principales actores del mundo en cuanto a arte chino a través de la promoción y cooperación con instituciones artísticas de todo el mundo. Su plataforma web publica periódicamente





artículos sobre arte, así como concursos, exposiciones y eventos, y cuenta con una comunidad de más de millón y medio de espectadores.

b) Estos premios serán otorgados por Hongbin Zhang, Fundador y Director artístico de “Sheng Xinyu Art”.

**14. Premio Beca Artística:** El ganador se elegirá de entre los artistas participantes que en el formulario de inscripción hayan indicado expresamente que desean optar por este premio. No obstante, no será posible elegir por qué beca optar, siendo las propias academias las que decidan a qué participante otorgar cada una de las becas.

#### 1. BECA BARCELONA ACADEMY OF ART (BAA):

a) La Barcelona Academy of Art (<https://www.academyofartbarcelona.com/>) es un centro especializado de alto rendimiento dedicado a la enseñanza profesional del dibujo, la pintura y la escultura. Con un método de enseñanza derivado de la tradición clásica y los preceptos del realismo, la BAA ofrece planes de trabajo basados en el método de los grandes ateliers académicos del siglo XIX, recalcando la importancia del estudio directo de la naturaleza y el análisis de los maestros antiguos.

b) La BAA ofrece una beca de enseñanza en su programa a Tiempo Completo de Dibujo | Pintura durante el periodo de verano, que se comprende desde principios de Julio de 2024 hasta mediados de Septiembre de 2024, de un total de 11 semanas de curso (fechas a concretar). La beca ofrecida cubrirá todos los gastos de matrícula y gestión académica pero en ningún caso incluirá gastos de transporte, estancia, dietas o material.

c) El programa contempla todos los mecanismos del academicismo tradicional entorno al dibujo y la pintura en aras de dotar al becado de todos los recursos plásticos y expresivos propios de un artista profesional.

d) Los objetivos del programa de la BAA, en su totalidad son:

- Entrenar la mirada para ser riguroso/a.
- Adquirir el procedimiento de realización de un dibujo de estudio analítico.
- Trabajar los conceptos de clarooscuro y valoración tonal.
- Aprender conceptos básicos de anatomía, gesto y proporción.
- Asimilar el proceso de realización de una pintura analítica de estudio.
- Practicar conceptos de matiz y saturación sujetos a la teoría de color y en base a la valoración tonal.
- Reconocer los colores pigmento y las mezclas entre sí.
- Conocer recursos expresivos gráficos para la representación de aquello que queremos.

e) En el programa a tiempo Completo de Dibujo | Pintura cada estudiante trabaja los ejercicios a su propio ritmo y avanza en el programa del curso de forma progresiva, aumentando cada vez la dificultad de los mismos.

f) El horario del curso sería el siguiente:

- De lunes a viernes de 10 a 13h y de 14 a 17h, de manera obligatoria.
- Ejercicios de tarde: de 18h a 20h (2 tardes a la semana obligatoria).

#### 2. BECA QUARENTINE:

*¿Y si te dijera que existe una isla privada liderada por artistas legendarios, en el corazón del Mediterráneo?  
¿Y que allí la comida es celestial, la cerveza es gratis y los teléfonos móviles están prohibidos?  
Hay pocas oportunidades en la vida. Y cuando se da una ocasión rara y preciosa, hay que pillarla al vuelo.*

a) Quarantine es un sello de eventos de arte dirigido por artistas destacados en Menorca, España. Se trata de una comunidad de artistas, amantes del arte y humanos de mente abierta que ofrece lo que la educación académica, debido a su propia naturaleza y propósito, no puede proporcionar: el progreso como artista, no como estudiante de arte.

b) El ganador se beneficiará de una beca de estudio en Quarantine, eligiendo un boot camp con uno de los artistas invitados en la edición de octubre de 2023.

c) El premio está patrocinado por la Fundació Destí Menorca, una entidad sin ánimo de lucro, controlada por el

Consell Insular de Menorca.

**Art. 47.-** Los pagos que la Fundación realice estarán sometidos a las prescripciones fiscales impuestas por la Ley Española, practicándose las retenciones que procedan (precios con IVA incluido).

## **TÍTULO XI: NATURALEZA JURÍDICA DE LA INICIATIVA**

**Art. 48.-** Aquellos artistas que formen parte de asociaciones y/o tengan registrados los derechos de reproducción de su obra, deberán informar a la Fundación de tales hechos y correr a cargo de los derechos correspondientes.

**Art. 49.-** La participación en este proyecto no supone el establecimiento de ninguna relación contractual, ni supondrá ninguna vinculación laboral o funcionarial entre los artistas y la institución promotora de la iniciativa.

**Art. 50.-** La participación en la iniciativa implica la total aceptación y conformidad con lo dispuesto en esta normativa y con el criterio de los organizadores.

**Art. 51.-** La Fundación se reserva el derecho de tomar iniciativas no reflejadas en estas bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo de ésta y no afecten sustancialmente a la esencia del mismo.

## **TÍTULO XII: PROTECCIÓN DE DATOS**

**Art. 52.-** Se informa al solicitante que los datos personales recogidos serán incorporados a las bases de datos de la *Fundació Privada de les Arts i els Artistes*, responsable del tratamiento y conservación, con domicilio en Carrer Princesa, 16, 2-2, 08003 Barcelona y serán tratados con la finalidad de atender la solicitud de participación formulada, gestionar e informar sobre el desarrollo del Concurso Figurativas en esta y futuras convocatorias, conforme a los puntos indicados en las presentes bases.

**Art. 53.-** Los datos recogidos han de cumplimentarse obligatoriamente, pues de otro modo no podría ser atendida la solicitud de participación.

**Art. 54.-** *Fundació Privada de les Arts i els Artistes* se obliga, en relación a los datos de carácter personal a los que tuviera acceso conforme lo establecido en las presentes bases, al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en la normativa vigente de aplicación en cada momento.

**Art. 55.-** En cualquier momento, el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad dirigiéndose a la dirección de correo electrónico [concurso@fundaciondelasartes.org](mailto:concurso@fundaciondelasartes.org), concretando su solicitud. El participante garantiza la autenticidad de aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos durante el período de duración de esta convocatoria, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

**Art. 56.-** Al participar, acepta que sus datos sean cedidos a las entidades colaboradoras indicadas en estas bases con el único fin de asignar los distintos premios del concurso.

Entitats col·laboradores:



La Fundació agradece el apoyo de sus patrocinadores:

